



Virgilio Postigo

Jefe de Área del Departamento de Informática Tributaria-Agencia Tributaria

Desarrollo del proyecto del "Cheque - Bebé" por parte del Gobierno de España

Seguro que recordáis el anuncio del llamado "cheque bebé" realizado por José Luis Rodríguez Zapatero en el debate sobre el estado de la nación del pasado 3 de julio del 2007 y sin duda algunos habréis recibido ya esta prestación. En este artículo se realiza una breve descripción del proyecto Contribución Única por Nacimiento o Adopción (CUNA) que se desarrolló para gestionar esta nueva ayuda a las familias. Este desarrollo se enmarca dentro del conjunto de tareas que realizamos los Ingenieros de Telecomunicación de los cuerpos TIC de la Administración General del Estado (AGE).

La aplicación CUNA debía desarrollarse para dar respuesta a la Ley 35/2007 del 15 de noviembre (BOE, 16 de noviembre de 2007), que establece un pago único de 2.500€ por cada nacimiento o adopción que tenga lugar en territorio español con posterioridad a las cero horas del día 1 de julio de 2007, siendo la madre la beneficiaria con carácter general. El beneficiario, tanto español como extranjero, debe haber residido de

EHA/3352/2007 del 19 de noviembre (BOE, 20 de noviembre de 2007) regula como solicitar esta ayuda mediante la presentación de los modelos 140 y 141. Dicha orden indica que la presentación de la solicitud no requerirá que se acompañe a la misma ningún documento justificativo del cumplimiento de los requisitos exigidos para ese derecho, cuya verificación se efectuará por la AEAT mediante el intercambio de la información

prestación fue su doble carácter de Deducción IRPF o de prestación no contributiva. Con el fin de conseguir una mayor eficacia en la gestión integrada de esta prestación, la Seguridad Social (SS) publicó una resolución de delegación de competencias para que los órganos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) tramitaran también aquellos pagos que se clasificaran como prestaciones no contributivas.

“La AEAT ha desarrollado un nuevo sistema denominado CUNA para la gestión de esta prestación de abono anticipado de 2.500 euros por nacimiento o adopción”

► Descripción de la solución implementada

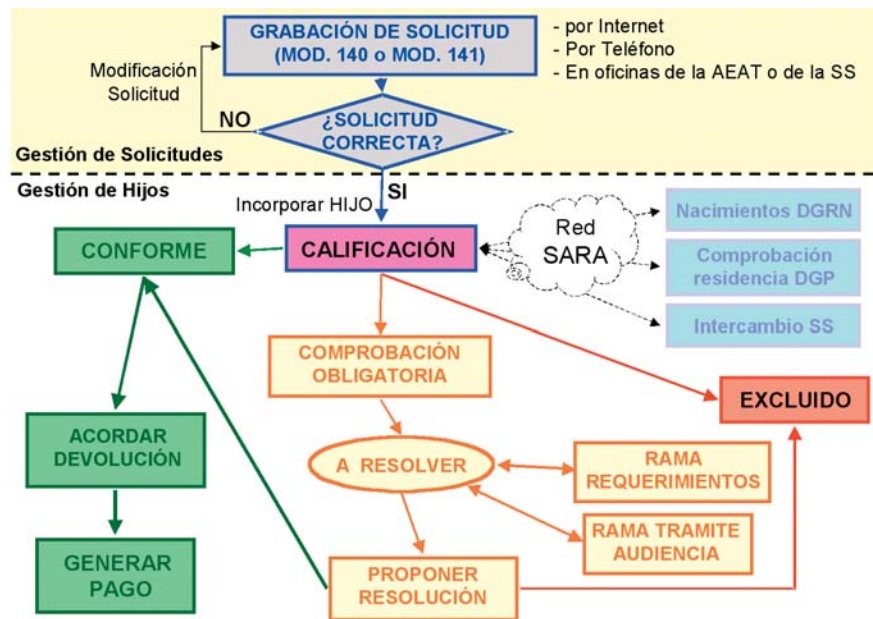
La AEAT ha desarrollado un nuevo sistema denominado CUNA para la gestión de esta prestación de abono anticipado de 2.500 euros por nacimiento o adopción. Dicha aplicación acepta solicitudes del modelo 140 (con este modelo se solicita a la vez el abono antici-

forma legal, efectiva y continuada en territorio español al menos los 2 años inmediatamente anteriores al nacimiento o adopción. La Orden

necesaria con las Administraciones públicas competentes en cada caso. La primera dificultad que encontramos para la gestión de esta

pado de 100 euros mensuales de deducción por maternidad) y del 141. El sistema CUNA se encarga de realizar las siguientes funciones:

- Grabación y gestión de las solicitudes de la ayuda.
- Gestión de los expedientes hijo (se genera uno por cada hijo de la solicitud correcta).
- Clasificación de los expedientes como deducción IRPF o prestación no contributiva.
- Verificación de la condición de nacimiento o adopción del hijo a partir del 1/7/2007.
- Verificación de la condición de residencia legal de 2 años.
- Realización de intercambios automáticos de información entre administraciones para comprobar las condiciones para tener derecho a la prestación:
 - Un intercambio semanal con la Dirección General de Registros y del Notariado (DGRN) de los nacimientos y adopciones que se registren en territorio español.
 - Un intercambio semanal con la Dirección General de la Policía (DGP) para la com-



- Realización de pagos a través de la aplicación de devoluciones de la AEAT
- Notificación de la denegación de la prestación cuando ésta no proceda (exclusión)
- Otras ramas del procedimiento: requerimientos, trámite de audiencia, etc.

Los intercambios de información con otros organismos se reali-

cambio de aplicaciones. La aplicación CUNA realiza automáticamente la comprobación de las condiciones para recibir esta ayuda con el fin de ahorrar tiempo a los funcionarios responsables de tramitar estos expedientes, tiempo que puede ser dedicado a tareas de mayor valor añadido como la lucha contra el fraude fiscal.

“La aplicación CUNA realiza automáticamente la comprobación de las condiciones para recibir esta ayuda con el fin de ahorrar tiempo a los funcionarios responsables de tramitar estos expedientes”

Medidas para facilitar la tramitación de la prestación al ciudadano

La aplicación CUNA ha sido desarrollada con las siguientes facilidades para ahorrar tiempo y desplazamientos al ciudadano:

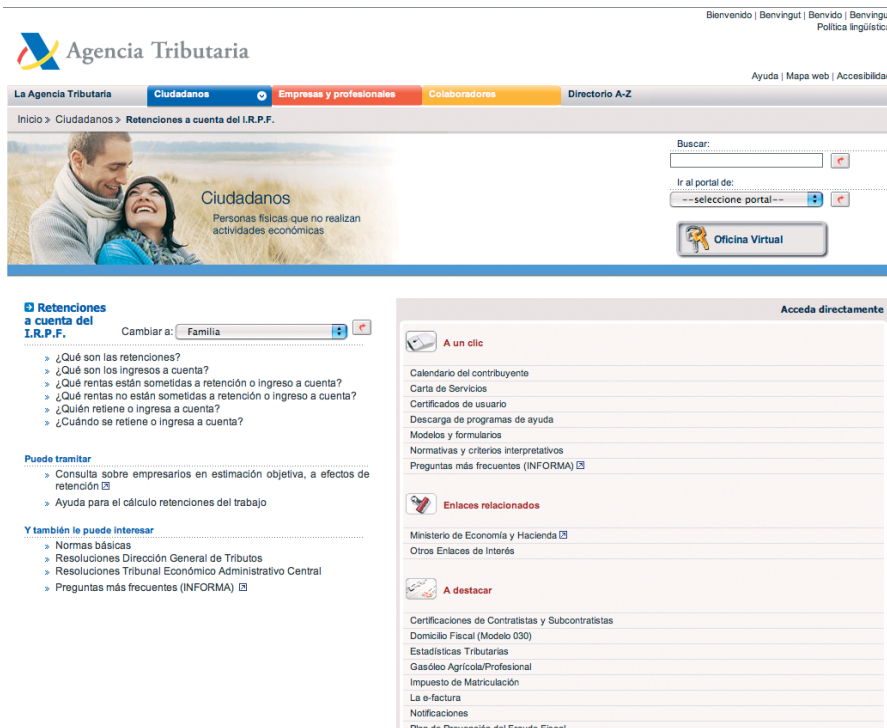
- Comprobación de la residencia legal de 2 años para los extranjeros.
- Un intercambio semanal con la Tesorería General de la Seguridad Social para la clasificación de un pago como deducción IRPF o prestación no contributiva.

zan a través de la infraestructura de comunicaciones del proyecto SARA (Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones) impulsado por el Ministerio de Administraciones Públicas, que permite la comunicación entre las distintas administraciones además de servir de plataforma de inter-

- Existen diferentes canales de presentación de la solicitud para que el ciudadano elija el que más le convenga: presentación en impreso, por teléfono o por Internet con certificado.
- Permite que un ciudadano que presente un modelo 140 esté a la vez solicitando dos prestacio-

nes de ayuda a la familia: abono anticipado de la deducción por maternidad y abono anticipado de 2.500 euros por nacimiento o adopción.

- Se ha creado un portal con preguntas frecuentes, normativa e instrucciones, accesible en <http://www.agenciatributaria.es>. Desde dicho portal se accede a la presentación telemática de la solicitud y a la comprobación de si la solicitud ha sido grabada para su trámite.
- Más adelante se irán añadiendo otros servicios de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos como la consulta del estado de la solicitud o la presentación telemática de documentos en respuesta a requerimientos.



Objetivos conseguidos en el proyecto CUNA

- La aplicación CUNA se desarrolló con la suficiente rapidez para empezar ya en agosto del 2007 a aceptar comunicaciones de nacimientos o adopciones por parte de los ciudadanos que posteriormente la normativa aceptó como presentación de solicitudes.
- Se empezaron a acordar pagos CUNA el 20 de noviembre de 2007, cumpliendo el objetivo de iniciar los pagos el primer día que legalmente fuera posible de acuerdo a la tramitación de la ley y la orden ministerial.
- A fecha 16 de enero de 2008 se han realizado 174.746 pagos correspondientes a 436,8 millones de euros.
- Se ha logrado como medida de calidad el tener una comprobación automática de un mínimo de un 75% de pagos conformes

del mes anterior de grabación de la solicitud. Este parámetro es importante para el objetivo

Finalmente, es de destacar el número creciente de Ingenieros de Telecomunicación que trabaja-

“A fecha 16 de enero de 2008 se han realizado 174.746 pagos correspondientes a 436,8 millones de euros”

de pagar la prestación al ciudadano, en la mayor parte de los casos, en menos de un mes desde que la solicitó.

- Todo esto se ha realizado buscando la optimización de los recursos públicos y el ahorro de tiempo para los ciudadanos, para lo cual ha sido muy importante la colaboración entre todas las administraciones que han participado en el proyecto (SS, AEAT, DGRN, DGP) y la utilización de la infraestructura común de servicios y comunicaciones SARA.

mos en los cuerpos TIC de la AGE. Quien desee obtener información sobre dicho colectivo puede acceder a la página <http://www.astic.es>, de la asociación ASTIC, que representa a nivel nacional a los funcionarios grupos A TIC de la AGE. Quien desee obtener información relativa a las oposiciones TIC de la AGE puede acceder a la página <http://www.preparatic.com> del grupo sin ánimo de lucro Preparatic que sirve de ayuda a todas aquellas personas interesadas en presentarse a dichas oposiciones. ♦